

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE -. SAN SATURNINO.-



DOCUMENTACION ESCRITA

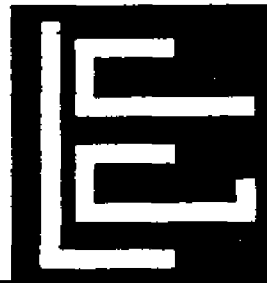
MEMORIA. 1.

TOMO 1

URBANISMO Y ARQUITECTURA

LUIS COUTO GONZALEZ

C/.- Duran Loriga 11.- 9. Drcha.
Telefono .- 227250. -La Coruna-



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento consta de 108 folios, numerados del 1 al 108; y que corresponde a las "NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO" del Término Municipal de SAN SADURNIÑO (LA CORUÑA), aprobado provisionalmente por la Corporación Municipal el 31 de Enero de 1991, conteniendo las alegaciones aceptadas y las modificaciones practicadas en virtud del acuerdo de APROBACION DEFINITIVA de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 13 de Marzo de 1992. Se extiende la presente a los efectos previstos en el Artículo 133.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SAN SADURNIÑO, a 22 de Sesptiembre de 1992.
EL SECRETARIO MUNICIPAL,



DILIXENCIA.- Para facer constar que o presente documento ,
ó que deu a súa conformidade a Comisión Provincial de
Urbanismo de A Coruña. segundo acordo de data 27-4-93
cumprimenta as modificacións sinaladas no anterior acordo de
data 23-3-92

O SECRETARIO.





INDICE (Tomo 1)

- 1.- MEMORIA.
- 1.1.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCION DE LAS NORMAS.
 - 1.1.1.- Introducción.
 - 1.1.2.- Oportunidad y conveniencia de la redacción de las normas subsidiarias del Término Municipal de San Saturnino.
- 1.2.- PREVISION DEL LIMITE TEMPORAL DE LAS NORMAS Y CONDICIONES OBJETIVAS QUE DARAN LUGAR A SU REVISION.
- 1.3.- FINES Y OBJETIVOS DE LA REDACCION.
 - 1.3.1.- Objetivos generales de ordenación.
 - 1.3.2.- Criterios generales de ordenación.
 - 1.3.3.- Modelo territorial propuesto.
- 1.4.- INFORMACION URBANISTICA.
 - 1.4.1.- Planeamiento vigente con anterioridad.
 - 1.4.2.- Características naturales del territorio.
 - 1.4.2.1.- Encuadre geográfico.
 - 1.4.2.2.- Geología y geomorfología.
 - 1.4.2.3.- Topografía y relieve.
 - 1.4.2.4.- Hidrología.
 - 1.4.2.5.- Clima.
 - 1.4.2.5.1.- Pluviosidad.
 - 1.4.2.5.2.- Temperaturas.
 - 1.4.2.5.3.- Vientos.
 - 1.4.2.5.4.- Humedad relativa.
 - 1.4.2.6.- Vegetación.
 - 1.4.3.- Usos, edificaciones e infraestructura existente.
 - 1.4.3.1.- Usos del suelo y aprovechamientos.
 - 1.4.3.2.- Régimen de la propiedad del suelo.
 - 1.4.3.3.- Vivienda.
 - 1.4.3.4.- Características de los asentamientos de población.
 - 1.4.3.5.- Análisis de las densidades residenciales y tipología de la edificación.
 - 1.4.3.6.- Infraestructura de comunicaciones.
 - 1.4.4.- Valores paisajísticos, ecológicos, urbanos e histórico artísticos.
 - 1.4.5.- Análisis de las protecciones.

De acuerdo con el artículo 97 del Reglamento de Planeamiento de la ley del Suelo, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ambiente Municipal contendrán los siguientes documentos:

- 1.- Memoria justificativa de sus fines y objetivos
- 2.- Planos de Información.
- 3.- Planos de Ordenación.
- 4.- Normas Urbanísticas.



LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.- MEMORIA.



1.- MEMORIA.-

La Memoria de las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de San Saturnino se desarrollará en los siguientes epígrafes:

- 1.1.- Justificación de la conveniencia y oportunidad de la redacción de las Normas.
- 1.2.- Previsión del límite temporal de las Normas y condiciones objetivas que darán lugar a su revisión.
- 1.3.- Fines y objetivos de la redacción.
- 1.4.- Información Urbanística.
- 1.5.- Descripción y justificación de la ordenación propuesta.
- 1.6.- Resultado del trámite de participación pública.



1.1.- JUSTIFICACION DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCION
DE LAS NORMAS.

1.1.1.- Introducción.

1.1.2.- Oportunidad y conveniencia de la redacción de las normas
subsidiarias del Término Municipal de San Saturnino.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.1.1.- INTRODUCCION.



1.1.1.- INTRODUCCION.-

El presente trabajo tiene por objeto la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de San Saturnino, abarcando todo el ámbito territorial del citado municipio.

El momento actual que atraviesa el municipio, acogido a la Z.U.R. de la Comarca Ferrolana, e iniciando un incipiente proceso de industrialización, hacen que la redacción de las Normas Subsidiarias sea sentida como una necesidad perentoria, a fin de encauzar de forma adecuada a la realidad y ajustada a la legalidad las tendencias existentes en el presente, al tiempo que permitirán concretar aquellas determinaciones necesarias para guiar el desarrollo del municipio de forma armónica y ordenada.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.1.2.- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REDACCION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SATURNINO.



1.1.2.- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA REDACCION DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SATURNINO.

El municipio de San Saturnino no dispone en la actualidad de ningún tipo de documento de planeamiento aprobado, por lo que se rige por las determinaciones de las Normas Subsidiarias Provinciales de La Coruña; siendo preceptivo de acuerdo con la vigente Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, así como con la Ley de Adaptación de la del Suelo a Galicia, la redacción de planeamiento específico en el municipio; por lo que la presente Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Saturnino viene a cumplir la citada obligación legal.

Se ha optado por la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en lugar de proceder a la redacción de un Plan General de Ordenación, debido a diversos factores, entre los que cabe destacar:

- El reducido potencial económico de que dispone el municipio en la actualidad, y que difícilmente haría posible el llevar adelante con el mismo un Plan General, ya que las partidas presupuestarias que podrían destinarse a urbanismo serían prácticamente insignificantes.

La deficiente infraestructura de servicios con que cuenta el Municipio, y que generaría graves problemas a la hora de la gestión



de un Plan General.

- La prácticamente nula capacidad técnica de que dispone en estos momentos el Ayuntamiento, ya que realiza tal labor un aparejador en determinados días a la semana.

En base a todos estos factores, y una vez ponderadas las variables demográficas, económicas, técnicas y de infraestructura del municipio se ha creído mas conveniente, en el momento actual, acometer la redacción de Normas en lugar de proceder a la redacción de un Plan General.

- Debido a una serie de condicionantes, entre los que hemos de destacar en primer lugar la enorme dificultad que entraña la realización de estimaciones de población, según se verá mas adelante para el municipio de San Saturnino, debido al intento actual de desarrollar en el citado municipio un área industrial, que en el momento presente es imposible predecir su desarrollo futuro, es por lo que se demanda un documento de planeamiento ágil y flexible, que permita en un momento determinado, gracias a su potencialidad, la posibilidad de satisfacer la demanda que previsiblemente ha de producirse, mediante el ingreso en el mercado de suelo de áreas de reserva, a través de la realización de los pertinentes Planes Parciales. Ante estas consideraciones, se ha estimado que las Normas Subsidiarias de Planeamiento del tipo fijado en el artículo 91.b) del Reglamento de Planeamiento constituyen el documento mas idóneo para las necesidades de planeamiento del Municipio de San Saturnino.



Es de señalar que las presentes Normas se han redactado con un nivel de precisión propio de un Plan General, aunque sin los documentos de programación característicos de éste como son el estudio económico y financiero y el programa de actuación.

Si por circunstancias no previstas, por su difícil evaluación en el momento presente, el municipio adquiriese un desarrollo inusual consiguiendo en un corto período de tiempo las condiciones necesarias que diesen lugar a la redacción de un Plan General, bastaría para este caso, el añadir al presente documento las reformas pertinentes, así como los anteriormente mencionados documentos de programación, y el mismo nos quedaría transformado en un Plan General.

No obstante lo anteriormente enunciado, el carácter subsidiario de las presentes Normas, viene impuesto por su misión sustitutoria del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, hasta tanto dicho documento no sea redactado.

En cuanto al carácter complementario de este documento será el derivado de la ejecución en todos los supuesto no previstos en el presente documento a las determinaciones contenidas en las Normas Subsidiarias Provinciales de La Coruña, actualmente en vigor.

Sobre la base de los criterios expuestos se propone una ordena-



ción que permita el desarrollo de los núcleos urbanos existentes, con una tipología de la edificación de las mismas o similares características que las actualmente existentes en la zona.

Se han señalado grafiándose en los correspondientes planos de ordenación, y dando condiciones de protección, tanto los cauces fluviales del municipio, como las masas forestales del mismo, de forma que dichas zonas queden preservadas de la acción urbanizadora, tratándose en todo momento de que la estructura territorial propuesta facilite la consecución de un desarrollo armónico aceptable que no genere fuertes tensiones.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.2.- PREVISION DEL LIMITE TEMPORAL DE LAS NORMAS Y CONDICIONES OBJETIVAS QUE DARAN LUGAR A SU REVISION.



1.2.- PREVISION DEL LIMITE TEMPORAL DE LAS NORMAS Y CONDICIONES OBJETIVAS QUE DARAN LUGAR A SU REVISION.

La presente Revisión y Adaptación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Término Municipal de San Saturnino entrará en vigor al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña del acuerdo de aprobación definitiva de las mismas, y tendrán vigencia indefinida.

No obstante, el Ayuntamiento podrá alterar su contenido mediante su revisión o por modificación de alguno o algunos de los elementos que las constituyan, guardando las formalidades exigidas legalmente para su formulación.

La revisión de las Normas podrá producirse en los siguientes supuestos:

- Cuando venga impuesta por los Organismos y en los supuestos previstos en los artículos 9.2, 47.2 y 180 de la Ley del Suelo, en los supuestos de que las alteraciones que ello comporte incidan de forma sustancial en la ordenación actual u obliguen a la elección de un nuevo modelo territorial.
- Cuando se haya agotado la capacidad de las Normas.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.3.- FINES Y OBJETIVOS DE LA REDACCION.

1.3.1.- Objetivos generales de ordenación.

1.3.2.- Criterios generales de ordenación.

1.3.3.- Modelo territorial propuesto.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.3.- FINES Y OBJETIVOS DE LA REDACCION.



1.3.- FINES Y OBJETIVOS DE LA REDACCION.

El trabajo que se realiza tiene un claro propósito, por cuanto acomete una política urbana tendente a conseguir un modelo territorial lo mas adecuado posible a las necesidades reales del municipio de San Saturnino.

Partiendo de la situación actualmente existente, y teniendo en cuenta las pautas de desarrollo previsible en el futuro, a fin de evitar rupturas bruscas con la tendencia marcada en la actualidad, se ha organizado un nuevo modelo territorial, que si bien entronca en un principio con la situación actual, difiere claramente de ésta en varios aspectos fundamentales, en base a la mayor adaptación que pretende dársele a las condiciones reales del municipio, así como a las tendencias observadas en el mismo.

Otro aspecto a señalar es el relativo al tratamiento del suelo rural que por imposición legal de la Ley de Adaptación de la del Suelo a Galicia, ha de variar sensiblemente su estudio y tratamiento con respecto al observado actualmente.

Con el fin de estructurar de forma coherente el estudio del presente epígrafe, lo dividiremos en tres apartados que trataremos separadamente, y que son los siguientes:

- Objetivos generales de Ordenación.
- Criterios generales de Ordenación.
- Modelo Territorial Propuesto.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.3.1.- OBJETIVOS GENERALES DE ORDENACION.



1.3.1.- OBJETIVOS GENERALES DE ORDENACION.

Dada la situación de profunda crisis por la que en la actualidad atraviesa toda el área comarcal de influencia de Ferrol, debida a la reconversión industrial, y estando el municipio de San Saturnino englobado dentro de esa comarca económica, hemos de orientar el planeamiento urbanístico del término municipal teniendo muy en cuenta las posibilidades socio-económicas de la población asentada en el municipio, así como sus características demográficas, a fin de articular los mecanismos urbanísticos necesarios, que desemboquen en la concreción de una propuesta coherente articulada en base a la situación real del municipio, para a partir de ahí y de acuerdo con las previsiones derivadas del análisis comarcal, efectuar la ordenación general.

A estos fines se persiguen los siguientes objetivos de caracter general:

1.- Consideración e importancia del medio rural.

a).- Estudio pormenorizado, de acuerdo con lo previsto en la L.S.G., del sistema de núcleos del municipio, ordenándolos y clasificándolos adecuadamente, a fin de proceder con las mínimas garantías a su delimitación.

b).- Potenciación de las actividades productivas agropecuarias y forestales, delimitando áreas de suelo con estas características a fin de preservarlos de la acción edificatoria indis-



criminada y mantener en ellos las actuales características productivas.

c).- Conservar la parroquia como institución básica de convivencia.

2.- Reestructuración del tejido urbano.

a).- Diseño de suelos aptos para urbanizar que sean capaces de absorber el previsible crecimiento generado por el desarrollo del suelo industrial previsto en las presentes normas.

b).- Delimitación concreta y estricta de los suelo urbanos existente a fin de impedir la invasión indiscriminada del territorio.

c).- Mejorar la multifuncionalidad y superposición de usos dentro del tejido urbano existente, mejorando de esta forma la calidad de vida en el mismo.

3.- Conservación ambiental.

a).- Conservar las piezas de la estructura urbana que forman parte de la Memoria Colectiva.

b).- Conservar el paisaje natural y sus componentes individualizados.



4.- Dotación de elementos comunitarios.

a).- Mejora de las actuales infraestructuras que suponen una recuperación de la calidad de vida (saneamiento, viario, eliminación de residuos, etc.).

5.- Integración de los diferentes grupos sociales del municipio conservando cada uno sus particularidades.

a).- Respecto a la distribución descentralizada y jerárquica de la población en el municipio.

b).- Defensa del equilibrio intersectorial existente.



1.3.2.- CRITERIOS GENERALES DE ORDENACION.



1.3.2.- CRITERIOS GENERALES DE ORDENACION.

Los criterios que informan la ordenación propuesta surgen del análisis e interpretación urbanística de los fenómenos que se producen en el territorio, y están de acuerdo con los objetivos generales perseguidos con la ordenación realizada bajo los siguientes criterios:

1.- Respecto a la Clasificación del Suelo.

Parte de una estricta delimitación del suelo urbano por el nivel de consolidación y dotación de sus infraestructuras.

Dentro del suelo urbano se facilitarán los usos de carácter productivo (comercio, industria, almacenaje, transportes, etc.), con realizaciones a escala. Sólo para el caso de industria no compatible con otros usos se preve suelo para ser utilizado exclusivamente por las actividades industriales.

Se mantienen las tipologías edificatorias de las áreas ya edificadas, realizándose la ordenación de las áreas urbanas con el fin de su completamiento, se ordenan los espacios intersticiales procurando su incorporación al tejido existente.

La delimitación de suelo urbano se amplía también a los núcleos rurales de cada parroquia, reconociéndose los asentamientos de población de la zona rural y ordenándose todas las aldeas tradi-



cionales así como sus extensiones que posean un grado de consolidación suficiente, con el fin de que se haga posible la obtención de un nivel adecuado de equipamiento y dotaciones facilitando la edificación de características semejantes a las existentes en los núcleos rurales, y limitando el proceso de dispersión de la edificación para evitar la desestructuración del sistema de asentamientos del territorio.

La clasificación de suelo urbano de estos núcleos, se realiza de acuerdo con los criterios del artículo 78 de L.S. Como en la mayoría del suelo de estos núcleos, clasificado como urbano, no existen todos los servicios urbanísticos, el criterio empleado para la delimitación es el del nivel de consolidación, apoyando la ordenación en el viario público existente y en la parcelación aneja.

El empleo como instrumento de ordenación de la clasificación de suelo, conlleva el reconocimiento de las diversas tipologías edificatorias que lo conforman, ya sea como agrupaciones tradicionales en aldeas y rueiros con unas características de edificación de vivienda unifamiliar adosada o en hilera, sobre parcelas reducidas; o bien a base del tipo de agrupaciones desarrolladas como prolongación de las anteriores con una tipología de edificación en vivienda unifamiliar generalmente aislada, sobre parcelas mayores de formas mas regulares.



Se delimitan asimismo zonas de suelo no urbanizable con tolerancia de viviendas unifamiliares en los núcleos rurales tradicionales, dado que por su grado de consolidación no pueden ser clasificadas como urbanos, pero al no existir riesgo de constitución de Núcleo, debido a su condición de contiguo a las entidades rurales, no necesitan cumplir el trámite de excepción del artículo 43.3 de L.S. y 44.2 de R.G.

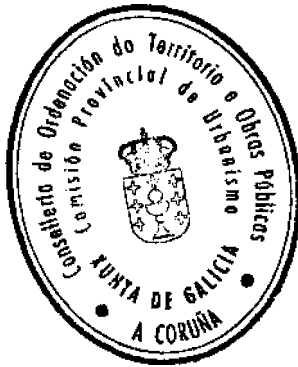
Se han delimitado áreas de suelo no urbanizable objeto de protección en atención a las particulares características del Término Municipal, que aconseja preservar de la edificación zonas de interés natural agrícola o forestal, con especial atención a las citadas áreas, procurándose garantizar los accesos a las mismas, estableciendo un régimen de suelo no urbanizable de protección de áreas forestales, zona de uso intensivo agrícola, así como los cauces y zonas bajas de los ríos y arroyos del Municipio. Todo ello, con el criterio de supeditar la rentabilidad a corto plazo que pueda producir un uso inarmónico del medio a la rentabilidad económica y social que producirá a un plazo mas largo la conservación de zonas de tan elevada calidad ecológica y productiva.

Una vez delimitadas las áreas urbanas existentes, al igual que las zonas objeto de protección queda dentro del territorio municipal el suelo clasificado como no urbanizable no protegido donde se permitirán las construcciones y edificaciones previstas en



el artículo 85.2 de L.S., sobre parcela adecuada a los fines previstos, impidiendo la formación de nuevos núcleos.

Finalmente, hemos de apuntar que también ha sido reservada una amplia zona de monte en el extremo sur del municipio, en el límite de éste con los de Capela, As Pontes y Somozas, que dado su actual estado, así como la escasa apetencia que las mismas presentan, se delimitan como zona de protección integral de la naturaleza, a fin de garantizar su mantenimiento en las actuales circunstancias.



1.3.3.- MODELO TERRITORIAL PROPUESTO.

1.3.3.- MODELO TERRITORIAL PROPUESTO.



En razón a los criterios y objetivos que se han ido exponiendo se ha de expresar de forma sucinta las soluciones previas de carácter general, huyendo de formular propuestas concretas de diseño urbano (aunque se indiquen determinadas actuaciones puntuales) para dar una visión de conjunto sobre las pautas que servirán de base a las posteriores actuaciones planificadoras.

Por ello, las líneas generales se centran en las determinaciones que hacen referencia a la clasificación del suelo y a los elementos fundamentales de la estructura general y orgánica del territorio, partiendo del modelo urbano recogido.

Modelo urbano que, a su vez, se va configurando por los siguientes elementos:

- La zonificación, evitando la segregación de usos, haciendo compatible los residenciales con una diversificación y baja especialización funcional del suelo, que constituirá una garantía para el desarrollo equilibrado.
- La ordenación contenida en las Normas Subsidiarias se obtiene como resultado de la suma producida por operaciones urbanas en ámbitos menores. Es también el resultado de la obligada compatibilidad del conjunto de las operaciones urbanas estimadas y de la integración coherente en el modelo que así se produce.



- El desarrollo urbano en las áreas mas densas se verificará entorno al nuevo trazado viario previsto, que se constituye en un elemento positivo de descongestión del tejido urbano existente favoreciendo la estructuración de un crecimiento equilibrado.

Facilitar la conexión entre los distintos núcleos a través de un sistema de comunicaciones eficaz, evitando que la red arterial cree nuevas expectativas o degrade los tejidos existentes.



1.4.- INFORMACION URBANISTICA.

1.4.1.- Planeamiento vigente con anterioridad.

1.4.2.- Características naturales del territorio.

1.4.3.- Usos, edificaciones e infraestructura existente.

1.4.4.- Valores paisajísticos, ecológicos, urbanos e histórico-artísticos.

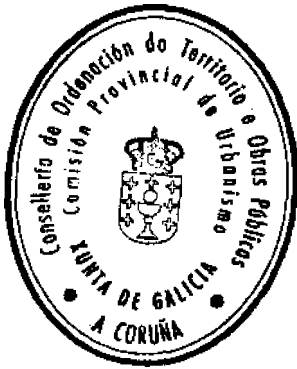
1.4.5.- Análisis de las protecciones.

1.4.6.- Características de la población.



1.4.1.- PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD.

1.4.1.- PLANEAMIENTO VIGENTE CON ANTERIORIDAD.



Con anterioridad a la redacción de las presentes Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento del Término Municipal de San Saturnino, no existe en el mentado municipio ningún tipo de documento de planeamiento vigente, por lo que de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1.976, ya han transcurrido ampliamente los periodos previstos en la mencionada disposición transitoria para la adaptación del planeamiento a lo dispuesto por la Ley, siendo por lo tanto, preceptiva la redacción del planeamiento en el municipio.



1.4.2.- CARACTERISTICAS NATURALES DEL TERRITORIO.

- 1.4.2.1.- Encuadre Geográfico.
- 1.4.2.2.- Geología y Geomorfología.
- 1.4.2.3.- Topografía y relieve.
- 1.4.2.4.- Hidrología.
- 1.4.2.5.- Clima.
- 1.4.2.6.- Vegetación.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.2.1.- ENCUADRE GEOGRAFICO.

1.4.2.1.- Encuadre Geográfico.-



El ayuntamiento de San Saturnino junto con los de Ferrol, Moeche, Narón, Neda, Somozas y Valdoviño, conforma el Partido Judicial de Ferrol, constituyéndose el municipio como zona intermedia del partido, entre las dos montañosas de Moeche y Somozas y los costeros de Valdoviño, Narón, Ferrol y Neda, encuadrándose entre las coordenadas 43° 28' - 43° 36' de longitud y 7° 58' - 8° 07' de latitud.

Los límites del municipio son los siguientes:

Norte.- Las parroquias de Valdoviño, Loira y Vilaboa del municipio de Valdoviño, y la de Abad del Ayuntamiento de Moeche.

Sur.- Las parroquias de Cabalar, Caaveiro, Goente y Seixo, todas ellas del municipio de Capela.

Este.- Las parroquias de San Iván y San Jorge de Moeche, de éste término municipal, y las de Recemel y Somozas, del municipio de Somozas.

Oeste.- Las parroquias de Sedes, Pedroso y Doso del Ayuntamiento de Narón, y las de Anca y Viladonelle del Término de Neda.

El municipio tiene una superficie de 99,18 Km², y un perímetro de 67.842 metros.

El Ayuntamiento se encuentra constituido por 7 parroquias según los datos aportados por el último Nomenclator del I.N.E., que son:



- Santa María de Bardaos.
- Santa María de Iglesiafeita.
- San Pelayo de Ferreira.
- San Julián de Lamas.
- Santa Marina de Monte.
- Santa María de Narahio.
- Santa María la Mayor del Rosario de San Saturnino.



1.4.2.2.- GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA.

1.4.2.2.- Geología y Geomorfología.-

El municipio de San Saturnino se encuentra situado dentro de la zona 3 del macizo hespérico según el profesor D. Isidro Parga Pondal; esta zona nos surge compuesta por:



Anteordovícico. - Complejo Esquisto-Grauwáquico.

- Olla de Sapo y formaciones gneisicas asimilables.
- Serie de Porto.

Cámbrico. - Inferior de areniscas y pizarras.

- Medio de calizas de Tamames.

Ordovícico. - Inferior de cuarcitas y pizarras de montes.

- Medio de pizarras negras.

Silúrico esquistoso.

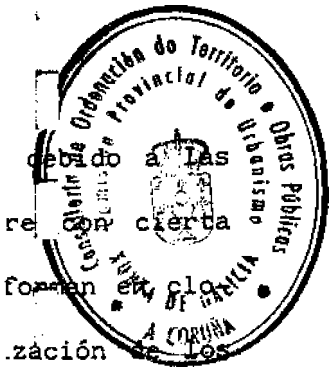
Silúrico-devónico de esquistos y areniscas.

Devónico inferior.

Carbonífero de Westfalia con devónico superior Esteban.

Las rocas que componen el municipio son graníticas hercinianas, de la serie calcoalcalina en el extremo suroeste del mismo configurándose en monzogranitos tardíos y granitos de tipo mixto con mega-

del municipio
a unión entre



entrada a los
por la fuerte

de rocas hipo-
do con incrus-
estas formacio-
br el terreno

señanza a la
ectura del mapa
is o nos damos
te tendencia a

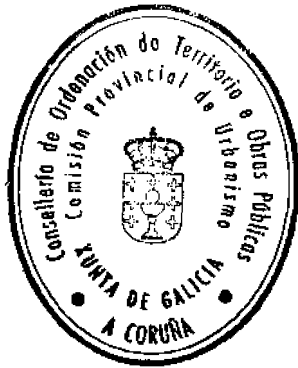
ente es torren-
sorción del
ficiales y dis-

minuyendo con esto la erosión física en las zonas bajas, mientras que el fenómeno es mas acusado en las cimas de los montes, donde la mayor pedregosidad del terreno hace disminuir la vegetación y con ello las posibilidades de filtración.

- Por la misma causa, debido a la falta de materia orgánica vegetal viva o en descomposición, nos aumenta considerablemente también la erosión física superficial.

Debido a los altos índices de humedad reinantes en la zona a lo largo de prácticamente todo el año, según veremos mas adelante, e nos ve muy favorecida la erosión química.

os fenómenos aquí descritos dieron origen a los suelos de los fondos de los valles del municipio, compuestos de terrenos aluviales coluviales, de una fortísima riqueza y un alto valor para cultivo.



1.4.2.3.- TOPOGRAFIA Y RELIEVE.

1.4.2.3.- Topografía y relieve.-

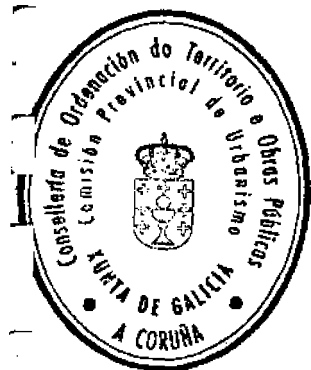
La configuración topográfica del municipio de San Saturnino se estructura en torno al valle central del término municipal que riega el río Grande de Xubia, situándose en la cara norte del referido valle las parroquias de San Saturnino y Lamas y en la cara sur la de Ferreira.

Aproximadamente en el límite de los términos municipales de San Saturnino, Narón y Neda, el valle anteriormente mencionado se une con el del río Castro que conforma las dos parroquias del sur del municipio Narahio e Iglesiafeita.

Entre ambos valles se eleva la cadena montañosa de los montes de Penalonga y Peña dos Frexos, mientras que al sur comienzan las estribaciones de la sierra de Forgoselo, que alcanza alturas de 545 metros dentro del territorio del término municipal.

Al norte del valle del río Grande de Xubia el territorio del Término Municipal se constituye en una altura separada del mismo por el Alto de la Golpera, y que se eleva hacia el noreste a través de la parroquia de Bardaos hasta alcanzar el Alto de la Cruz del Rey ya en el límite del Municipio, mientras que hacia el oeste el terreno se eleva suavemente hasta alcanzar las alturas del Monte da Cova ya en el municipio de Valdoviño.

El único hito destacable en medio de esta llanura que conforma las





parroquias de Monte y Bardaos es el Alto de Peña Escrita y el Mogote de Riachuelo que sirven de límite entre las dos parroquias.

Las elevaciones del terreno, salvo en el arranque de las elevaciones montuosas, son en general de pendientes suaves en la zona norte y centro del municipio, para producirsenos pendientes mucho mas fuertes en el sur del Término, en ambas márgenes del río Castro, donde el terreno asciende en pendientes escarpadas desde prácticamente las márgenes del río, configurando un valle estrecho sobre todo en la parte alta del mismo, lo que dificulta, llegando incluso a veces a imposibilitar, el cultivo de la tierra.



1.4.2.4.- HIDROLOGIA.

1.4.2.4.- Hidrología.-



La configuración topográfica del municipio de San Saturnino, que acabamos de ver en el epígrafe anterior tiene una influencia decisiva en la configuración de sus cursos de agua, encontrándose estos de tal forma vinculados a la configuración topográfica del terreno, que podemos decir que tienen sus cursos perfectamente fijados de antemano.

La red hidrográfica del municipio, que se refleja en el correspondiente plano de información del término municipal, tiene su eje y principal exponente en el río Grande de Xubia, que posteriormente forma la ría de Ferrol.

El río Grande de Xubia nace en la parroquia de Somozas, de éste término municipal, y después de un corto recorrido por la misma, sirve de límite entre dicho municipio y el de Moeche, cruzando posteriormente las parroquias de San Jorge y San Juan de Moeche, para penetrar en el municipio de San Saturnino sirviendo de límite entre las parroquias de Lamas y Ferreira, internándose a continuación en la parroquia de San Saturnino, donde recibe por su izquierda las aguas del río Pequeño de Xubia, y otra serie de pequeños arroyos, mientras que por la derecha, desembocan en el Xubia aparte de una serie de arroyos pequeños, el Arroyo de Aceitero. Posteriormente se interna en Narón a través de la parroquia de Doso, donde recibe las aguas del Río Castro, para desembocar en la ría en el puente de Xubia.

a, hace en el límite de la parroquia de Igle-
s Altos de Peña dos Frexos y después de un
la misma riega la de Ferreira, para desembocar
abi en el valle de San Saturnino a la altura

el límite de los municipios de San Saturnino,
avesando las parroquias de Iglesiafeita y Na-
inación a la parroquia de Anca en el vecino
s principales afluentes son por la izquierda
a, y por la derecha el río Xandrao.

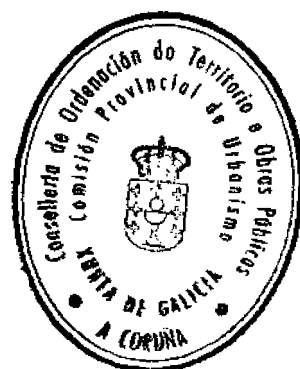
rmينو, las parroquias de Monte y Bardaos se
r el río de la Bañoca y su afluente por la
rto.

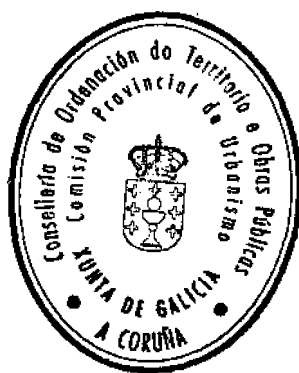
naes en la parroquia de Labacengos del Término
sirviendo a continuación de límite entre las
S a Ivan de Moeche de este Término municipal,
ite a Bardaos en San Saturnino, atravesándola
, asando a continuación a Vilaboa en el muni-
onde forma el embalse de Forcadas, para a par-
anco las también parroquias de Valdoviño, de
es mboca en la ría de Cedeira; su principal
Porto por la izquierda.

en el límite del municipio de San Saturnino,

a de Monte y después de un recorrido
de límite entre la misma y Lamas,
en la de Bardaos, donde desemboca

aquí descrito constituye la red hi-
de San Saturnino, que se comple-
royos y regatos de tan escasa enti-
rio.





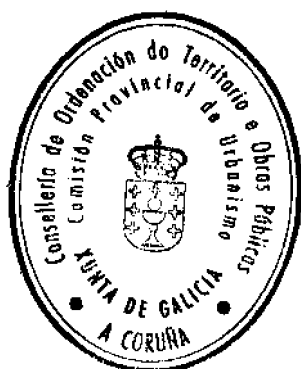
1.4.2.5.- CLIMA.

1.4.2.5.1.- Pluviosidad.

1.4.2.5.2.- Temperaturas.

1.4.2.5.3.- Vientos.

1.4.2.5.4.- Humedad relativa.



1.4.2.5.- CLIMA.

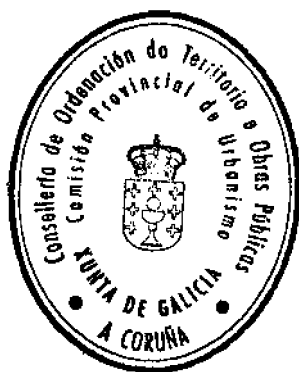


1.4.2.5.- Clima.-

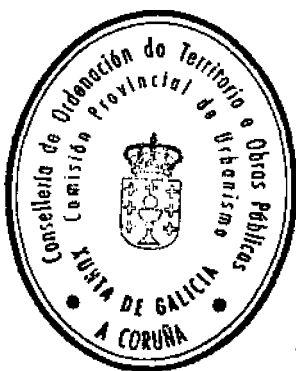
Dada la alta dificultad que plantea el tratar de efectuar estudios detallados acerca de la climatología de una zona tan pequeña del territorio como puede resultarlo el Término Municipal de San Saturnino; dificultad que nos viene incrementada debido a la falta de estudios y datos fiables, que hayan sido realizados sobre esa área de terreno.

Con estos datos de partida, y dada la exigüidad de los mismos, vamos a tratar de realizar el estudio del presente epígrafe basándonos en los datos de las observaciones realizadas por los Observatorios Meteorológicos de Ferrol (Monteventoso) y La Coruña; así como en los estudios de Díaz Fierro (Contribución a la climatología de Galicia); con estos datos, una vez corregidos y ponderados los resultados, a fin de aproximarlos lo mas posible a la realidad del Municipio, obteniéndose de esta forma los datos con los que confeccionamos la siguiente carta bioclimática del Ayuntamiento de San Saturnino.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.2.5.1.- PLUVIOSIDAD.



1.4.2.5.1.- Pluviosidad.-

A partir de los datos pluviométricos de los dos observatorios anteriormente apuntados, se articuló el siguiente cuadro en el que reflejamos para el Ayuntamiento de San Saturnino la lluvia anual, así como las máximas mensual y diaria a lo largo del período de 1.960 a 1.981.

La cantidad máxima de lluvia que cayó a lo largo de una sola jornada tiene una importancia especial ya que nos permitirá determinar la intensidad máxima del chubasco de mayor intensidad para un tiempo determinado, y así fijar las condiciones de cálculo de las redes de alcantarillado, que se dan en las Normas de Urbanización de las presentes normas; para esto aplicamos la siguiente fórmula:

$$I_t = 9,25 \times P \times t^{-0,55}$$

Siendo:

I_t = Intensidad de la lluvia de un chubasco.

P = Intensidad de precipitación, considerada como $\frac{1}{2}$ de la lluvia máxima diaria.

t = Tiempo que tarda en pasar el chubasco.

Añadimos a continuación los cuadros y gráficos relativos a las precipitaciones media, máxima y mínima anual y mensual, halladas también para el período de 20 años anteriormente fijado.



Para terminar añadimos el cuadro relativo a los días de lluvia por meses y años, obteniéndose que las medias mas altas se dan en los meses de Enero, Febrero y Diciembre, siendo Octubre y Marzo cuando aparecen los máximos de días de lluvia absolutos.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.4.2.5.2.- TEMPERATURAS.



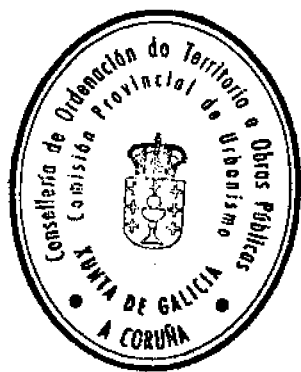
1.4.2.5.2.- Temperaturas.-

A partir de los datos de la temperatura de los observatorios de Ferrol y La Coruña componemos el siguiente cuadro, en el que se dan las medias mensuales y anuales de las temperaturas máxima-media y mínima-media.

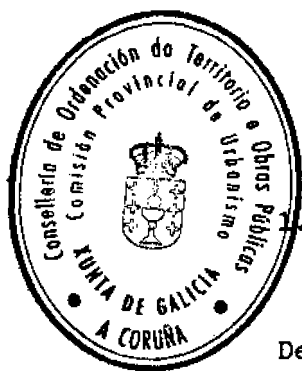
Las temperaturas de La Coruña son algo mas altas que las de Ferrol, sobre todo en los meses de invierno, y podemos considerar que las de San Saturnino están más próximas a las de Ferrol que a las de La Coruña.

No obstante, en el territorio del municipio de San Saturnino, las temperaturas ya dejan de ser típicamente marítimas, y en ellas aparece la influencia del interior, que hace disminuir un poco las temperaturas mínimas, aumentando en aproximadamente la misma cuantía en las máximas; este fenómeno se ve incrementado en las zonas mas bajas del Término, donde, debido al menor soleamiento proliferan mas las heladas, al tiempo que la presencia de los cauces de agua nos incrementa sensiblemente los índices de humedad relativa, debida también, en parte, a un régimen de lluvias mas fuerte que en la mayor parte del resto de Galicia.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO-SOCIOLOGO



1.4.2.5.3.- Vientos.



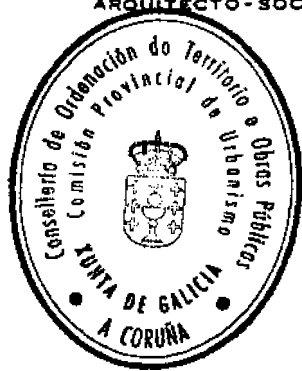
1.4.2.5.3.- Vientos.-

Debido a la diferencia tan considerable que existe entre los dos observatorios que estamos considerando, se nos generan una serie de datos contradictorios en lo referente a los vientos, que son en la práctica de imposible ponderación, siempre que la misma intente realizarse con un mínimo de rigor, siendo, por lo tanto, preferible no aventurarse a dar datos concretos para el Municipio de San Saturnino, ya que los mismos habrían de ser lógicamente ficticios, careciendo en absoluto de fiabilidad y rigor científico.

Simplemente apuntaremos, como dato a tener en cuenta, que los vientos dominantes durante los meses fríos del año, es decir, de Octubre a Abril, soplan del cuadrante suroccidental, mientras que durante los meses veraniegos y de mas altas temperaturas, los vientos dominantes soplan del cuadrante nororiental, con lo que contribuyen a suavizar las temperaturas propias de la zona.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.2.5.4.- HUMEDAD RELATIVA.



1.4.2.5.4.- Humedad relativa.-

Partiendo de los datos de los dos observatorios que estamos teniendo en cuenta en el presente trabajo, observatorios que muestran unos índices casi parejos, se ha elaborado la siguiente tabla de humedades relativas en % pra el municipio de San Saturnino, apuntándose en la misma tanto las medias mensuales como la media anual, teniendo en cuenta siempre que los datos han sido elaborados partiendo de las observaciones realizadas en el período de 20 años anteriormente considerado.

Meses	Humedad relativa %
Enero	72,7 %
Febrero	71,8 %
Marzo	68,2 %
Abril	68,6 %
Mayo	62,3 %
Junio	60,7 %
Julio	57,8 %
Agosto	57,4 %
Septiembre	58,3 %
Octubre	67,5 %
Noviembre	71,9 %
Diciembre	72,8 %
Media Anual.-	65,8 %

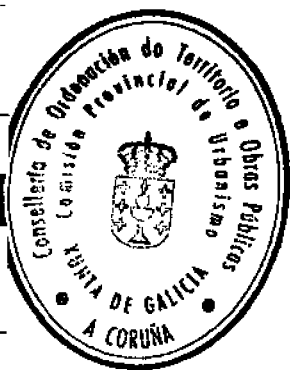
CARTA BIOCLIMATICA



- Presión barométrica medida en m/m de la columna de mercurio	732,2 m/m
- Temperatura máxima absoluta	34,8 °C
- Temperatura mínima absoluta	-1,2 °C
- Temperatura media de las máximas	18,2 °C
- Temperatura media de las mínimas	4,1 °C
- Temperatura media absoluta	11,5 °C
- Humedad relativa	65,8 %
- Lluvia total en m/m	1.983,5 m/m
- Número de horas de sol	1.883.- horas
- Número de días despejados	54.- días
- Número de días nublados	193.- días
- Número de días cerrados	118.- días



1.4.2.6.- VEGETACION.



1.4.2.6.- Vegetación.-

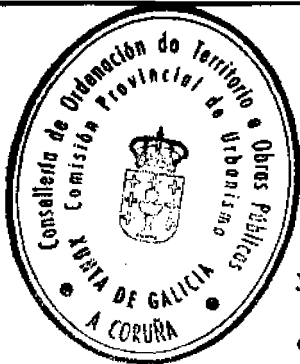
Tratar de encontrar vegetación natural en un país como el Gallego, tan ocupado por el hombre desde tiempos tan antiguos es poco menos que imposible.

La mayoría de los vegetales, tanto los de las tierras de cultivo, como los de las zonas ocupadas por masas forestales no son vegetación natural auténtica, mas bien parecen ser producto de las transformaciones sobrevenidas por la actividad humana en el territorio.

De cualquier manera, todavía es posible encontrar indicios de esa vegetación a lo largo de los ríos y regatos, mas que nada referentes a representantes de la flora criptógama.

De la observación directa del territorio, así como de la cartografía de que disponemos, además del plano de vegetación de la provincia de La Coruña, el término municipal de San Saturnino, podemos decir, en líneas generales, que aparece constituido por las siguientes zonas:

1ª.- Las partes mas altas de los montes del sur del municipio, que forman parte de la Sierra de Forgoselo, que aparece desprovista de vegetación de altura, y no ha pertenecido a las superficies de tierra cultivada en ninguna época histórica reciente; presenta manchas de tojal y ciertas zonas de repoblación forestal, estando sin embargo la mayor parte de estas tierras ocupadas por "carpazas"



y hierbas duras características de estas tierras altas, el resto, es decir, lo no ocupado por las especies hasta aquí apuntadas son zonas rocosas en las que es imposible la existencia de vida vegetal.

2º.- Las laderas altas de los montes del municipio, tanto los anteriormente nombrados del sur del municipio, como el resto de los pequeños montículos del municipio, muestran vegetación en altura intercalada con manchas de tojal y zonas arbustivas, siendo la vegetación alta la que muestra de forma clara su supremacía sobre el resto. Esta vegetación de altura está compuesta sobre todo por pino negral, apareciendo sin embargo mezclado con pequeños enclaves de robles y otros mas raros de castaños, que en otros tiempos debieron de ser la vegetación autóctona de toda la zona.

3º.- Las laderas bajas de los montes y las zonas llanas del fondo de los valles que configuran el municipio, que se constituyen como tierras de cultivo, prados y pastizales, desprovistas, por lo tanto, de vegetación en altura, pero con una interesante capa vegetal cultivada que se mantiene permanentemente sobre el terreno.

Resumiendo, podemos decir con casi total precisión que las zonas de arbolado se encuentran entre las curvas de nivel 200 por su límite inferior y 400 como límite superior, siendo a partir de los 400 metros, los dominios del tojal y del "carpazal", mientras que para alturas inferiores a los 200 metros se destinan a cultivos y praderas.



Las márgenes de los ríos y riachuelos todavía mantienen en parte su vegetación tradicional, mostrándose esta con mayor o menor potencia a lo largo del recorrido de los mismos en todos ellos.

En las tierras claras, cultivadas, predomina la pradera surgiendo plantaciones de maiz, aunque a veces surge mezclado con otras especies de cereales y leguminosas (patatas, habas y repollos), apareciendo a menudo el trigo y el centeno.



1.4.3.- USOS, EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

1.4.3.1.- Usos del suelo y aprovechamientos.

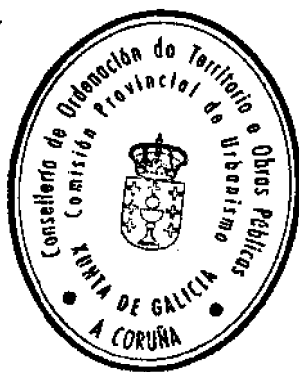
1.4.3.2.- Régimen de la propiedad del suelo.

1.4.3.3.- Vivienda.

1.4.3.4.- Características de los asentamientos de población.

1.4.3.5.- Análisis de las densidades residenciales, y tipología de la edificación.

1.4.3.6.- Infraestructura de comunicaciones.



1.4.3.1.- USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS.



1.4.3.1.- Usos del suelo y aprovechamientos.-

Para el estudio de los usos a los que se destina el terreno del municipio de San Saturnino, a lo largo del presente epígrafe, vamos a separar y delimitar tres grandes grupos de usos, señalándose así mismo sus aprovechamientos. Estos tres grandes grupos son los siguientes:

- Usos rústicos.
- Usos urbanos.
- Usos de infraestructuras.

a) Usos rústicos.-- Ocupan la mayoría del terreno del término municipal, siendo el soporte de las actividades agropecuarias, forestales y extractivas.

Los datos concretos acerca de este uso del suelo, se encuentran en el Catastro de Rústica del Ministerio de Hacienda, salvo una pequeña parte de dicha zona, que ha sido sometida a Concentración Parcelaria por parte del IRYDA.

Los datos de la zona concentrada son correctos y fiables, pero incompletos, por cuanto su ámbito espacial es reducido, mientras que los datos del Catastro de Rústica, si bien abarcan todo el ámbito del suelo de usos rústicos del municipio sus datos presentan muy poca fiabilidad, por lo que nos parece conveniente no anotar aquí ninguno de sus extremos, solamente señalar que se muestra una pro-



gresiva degradación de este uso en las zonas próximas a los principales núcleos de población, debido a la proliferación de nuevas acciones edificatorias sobre todo de tipología unifamiliar en fincas rústicas, que nada dicen en el contexto de su ubicación, así como el desordenado crecimiento de los núcleos tradicionales existentes en el municipio, de forma generalmente lineal a lo largo de las vías de comunicación que forma la trama de unión entre los mismos, lo que dió lugar a la fusión de éstos, de forma mas o menos clara, que se detallará mas adelante, y tiene su reflejo en los planos de ordenación.

A lo largo de este suelo también aparecen algunas infraestructuras, según veremos mas adelante al tratar el uso de infraestructuras.

Los principales aprovechamientos que se consiguen de este uso del suelo son los siguientes:

- Aprovechamiento agrícola.
 - Aprovechamiento forestal.
 - Aprovechamiento cinegético.
 - Aprovechamiento minero.
-
- El aprovechamiento agrícola en el municipio de San Saturnino, se encuentra, como ya llevamos dicho a lo largo de las zonas bajas de los valles, hasta unas alturas de 200 metros sobre el nivel del mar, en terrenos con pocas pendientes y generalmente bien orientados, así como con posibilidades de regadío la mayoría de ellos.



Las condiciones específicas de las diferentes zonas, así como sus características y posibilidades de futuro, las estudiaremos con mas detalle en el epígrafe 1.4.6.3.1. de la presente memoria, cuando tratemos el sector primario en el municipio de San Saturnino.

- Aprovechamiento forestal.- A partir del límite de la zona agrícola, y siguiendo las laderas de las elevaciones montañosas del municipio, de las que llevamos hechas diferentes referencias a lo largo de la presente memoria, nos surge una zona de monte alto repoblado generalmente de pinos que constituyen la base del aprovechamiento forestal del municipio, ya que el eucalipto es bastante menos abundante, y especies mas autóctonas, como el castaño y el roble, que en otros tiempos debieron cubrir la mayor parte del territorio del término hoy en día han desaparecido prácticamente, limitándose a pequeños enclaves esparcidos por el territorio del municipio, sobre todo por sus zonas sur y oeste.

- Del aprovechamiento cinegético se encuentran indicios de que en tiempos pasados, la zona debió de ser una importante reserva de caza mayor, mientras que hoy en día, la reserva cinegética se limita exclusivamente a pequeños cotos de caza menor, de limitadísima importancia.

- En lo referente al aprovechamiento minero del ayuntamiento de San Saturnino, solamente podemos señalar la existencia de algunas canteras esparcidas a lo largo del término municipal, siendo sin duda, la de mayor importancia la existente en las proximidades de



la iglesia de Bardaos, a ambos lados de la carretera C-642, cerca del límite con el municipio vecino de Moeche.

b) Usos urbanos.— El suelo urbano o urbanizado, según hemos definido anteriormente se situa en una amplia serie de enclaves dispersos a lo largo de todo el territorio del municipio; si bien presenta su principal exponente en la zona de la capital municipal.

La mayor parte del suelo urbano o urbanizado tiene un uso mayoritariamente residencial, aunque también es posible hallar enclaves industriales y terciarios de escasa importancia. Con todo, hemos de hacer notar que en la mayor parte de las zonas, la aglomeración residencial no significa que nos encontremos ante un suelo urbanizado, sino mas bien indica una zona con mucha edificación pero con fuertes déficits en cuanto a su urbanización, consecuencia de la proliferación anárquica de actuaciones edificatorias, que tienen su origen en necesidades reales de renovación y crecimiento, aunque sus formas de desarrollo a lo largo del territorio, senos presentan como inarmónicas, dando origen a fuertes necesidades de viario e infraestructuras de todo tipo y con una ocupación elevada de suelo.

En los correspondientes planos de información se reflejan los usos urbanos del suelo, según la nomenclatura de cada una de las zonas y para cada tipo de uso, con lo que conseguimos la información sobre edificación residencial por diferencia, es decir, en los citados planos, es un uso residencial toda aquella edificación que no aparezca señalada con ningún otro uso, así como aquellas otras que



Disponiendo de tiendas o talleres en su planta baja, dedican la superior a usos residenciales.

Esta información acerca de los usos urbanos del suelo se ha realizado para todo el ámbito del territorio municipal por múltiples razones, entre las que subrayaremos:

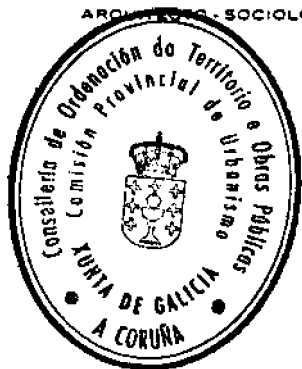
- La falta de existencia de una diferenciación nítida entre el medio rural y el urbano a lo largo del municipio de San Saturnino.
- En el modelo de planeamiento que trataremos de seguir, el territorio se observa basándonos en la ordenación y estructuración parroquial, por ser esta la manera en la que lo concibe la población municipal, y esto, lógicamente exige un exámen global de todo el municipio.

c) Uso de infraestructuras.- Dentro de este apartado trataremos de centrar nuestro comentario en el aspecto de las infraestructuras como uso del suelo. En este sentido nos fijaremos en su característica principal, que es la ocupación de suelo.

Este análisis de las infraestructuras no presenta una relevancia especial, dado que en el municipio de San Saturnino no existen grandes infraestructuras, que ocupen gran cantidad de territorio al servicio de una gran concentración urbana; dado que esto último no existe, las infraestructuras tampoco, originándose solamente las necesarias de red viaria, así como algunas líneas del tendido



eléctrico de A.T.; en cuanto a carreteras, hemos de citar, aparte de la C-642 de Neda a Ortigueira, y la C-641 a Puentes de García Rodríguez, las L.C.V. de enlace entre ambas como la de San Saturnino a Iglesiafeita y las de San Saturnino a Valdoviño y San Saturnino a la carretera de Narón a Valdoviño.



1.4.3.2.- REGIMEN DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.



1.4.3.2.- Régimen de la propiedad del suelo.-

Desde el punto de vista urbanístico, también aquí tendremos que diferenciar entre el régimen de la propiedad del suelo de uso rústico y de aquel otro de tipo urbano.

En el suelo rústico, que hemos tratado anteriormente, el régimen de la propiedad del suelo y forma de tenencia del mismo no cambió prácticamente nada a lo largo de los años, excepto en aquellas zonas en las que ha sido realizada la concentración parcelaria, según veremos en el epígrafe correspondiente al sector primario, que estudiaremos mas adelante.

En cuanto al suelo de uso urbano, el régimen de la propiedad del mismo habría de estudiarse basándose en los datos del Catastro de Urbana del Ministerio de Hacienda, sin embargo, el referido Catastro ha sido bastante mal ejecutado y contiene muchos errores, por lo que dada su poca fiabilidad hemos preferido no reflejar aquí ninguno de sus extremos.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.3.3.- VIVIENDA



1.4.3.3.- Vivienda.-

La vivienda unifamiliar seguía siendo la tipología de vivienda predominante en el Ayuntamiento de San Saturnino según el censo de viviendas del año 1.970, llegando a presentar un porcentaje de 94,7 % del total de viviendas del municipio.

Atendiendo a las características y a la evolución de las diferentes parroquias, la vivienda unifamiliar es exclusiva en todas ellas, salvo en la de San Saturnino, donde se encuentra la capital y aparecen promociones de mas de 1 vivienda.

Todo esto habremos de tenerlo en cuenta, ya que dará origen a un especial tratamiento de la normativa aplicable a cada zona con el fin de adaptarla de forma que recoja las citadas peculiaridades.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO-PAISAJISTA



1.4.3.4.- CARACTERISTICAS DE LOS ASENTAMIENTOS
DE POBLACION.



1.4.3.4.- Características de los asentamientos de población.-

Desde el punto de vista de la distribución espacial de la población, tenemos que señalar aquí, que no existe en el Ayuntamiento de San Saturnino un solo núcleo que centralice las actividades propiamente urbanas del Municipio, surgiéndonos una serie de núcleos mayores, o con mejor infraestructura, que presentan un área de influencia específica cada uno de ellos.

Disponemos a continuación los cuadros del 1.4.3.4. a) al 1.4.3.4. h) en los que señalamos, tanto a nivel del conjunto del municipio como a niveles parroquiales, y teniendo en cuenta los datos de los censos de los años 1.950, 1.960, 1.970 y 1.981, siguiendo los datos de los Nomencladores del Instituto Nacional de Estadística, en los que se reseñan por grupos, según su número de habitantes que agrupan las entidades, habiéndose calculado también los porcentajes que representan con respecto al total del municipio, habiéndose realizado los mismos cálculos con el número de entidades.

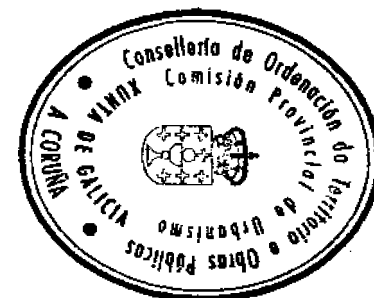
Si consideramos que las entidades con mas de 100 habitantes constituyen los núcleos rurales principales, las comprendidas entre 70 y 100 serán los lugares, las comprendidas entre 40 y 70 habitantes serán las aldeas, las situadas entre 20 y 40 habitantes serán los rueiros, y las menores de 20 habitantes constituirán los case-ríos, podemos decir, que en el Ayuntamiento de San Saturnino, en lo referente a entidades singulares, aparecen, según el censo reflejado en el Nomenclator del I.N.E. del año 1.981, solamente 4



núcleos rurales principales, 3 lugares, 18 aldeas, 54 rueiros y 110 caseríos.

Sin embargo, debido a la forma de situarse de las nuevas edificaciones, a lo largo del sistema viario, con el paso de los años se ha ido produciendo un cierto grado de consolidación de los espacios intersticiales de suelo no urbanizable que aparecían entre los diferentes núcleos, llegando en gran cantidad de casos a la fusión de dos o mas de los mismos, y generando con ello la aparición de las entidades colectivas de población, que debido al mayor número de habitantes que muestran, deforman el estudio que venimos realizando hasta aquí.

El mayor número de habitantes de estas entidades colectivas, podría darnos la imagen de un suelo muy urbano, sin embargo, hemos de subrayar que la estructura urbana de estas entidades, así surgidas, no ha cambiado en absoluto de la que presentaban los núcleos y entidades primitivos, limitándose, por lo tanto, a desarrollos lineales de tipología dispersa a lo largo de las vías de comunicación.

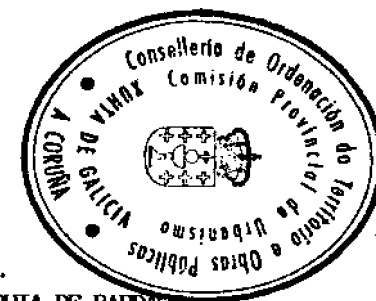


CUADRO 1.4.3.4. a)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS TAMAÑOS DE LOS ASENTAMIENTOS POR PARROQUIAS Y AÑOS

AYUNTAMIENTO DE SAN SATURNINO.-

TAMAÑO DE LAS ENTIDADES	AÑO 1.950				AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%
Mayores 200 hab.																
Entre 100 y 200 hab.	960	14,50 %	7	3,63 %	880	14,77 %	7	3,63 %	629	12,82 %	5	2,63 %	519	11,96 %	4	2,12 %
Entre 70 y 100 hab.	829	12,52 %	10	5,18 %	473	7,94 %	6	3,11 %	389	7,93 %	5	2,63 %	253	5,83 %	3	1,59 %
Entre 40 y 70 hab.	1.974	29,81 %	38	19,68 %	1.741	29,22 %	33	17,10 %	1.205	24,56 %	24	12,63 %	967	22,28 %	18	9,52 %
Entre 20 y 40 hab.	1.951	29,46 %	66	34,20 %	1.842	30,91 %	65	33,68 %	1.558	31,75 %	57	30,00 %	1.453	33,48 %	54	28,57 %
Menores 20 hab.	908	13,71 %	72	37,31 %	1.023	17,16 %	82	42,48 %	1.126	22,94 %	99	52,11 %	1.148	26,45 %	110	58,20 %
TOTAL.-	6.622	100,00 %	193	100,00 %	5.959	100,00 %	193	100,00 %	4.907	100,00 %	190	100,00 %	4.340	100,00 %	189	100,00 %

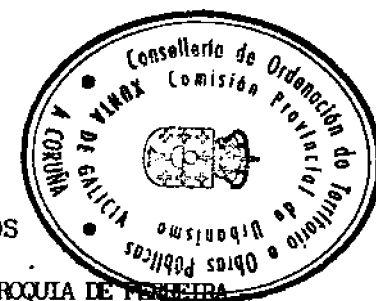


CUADRO 1.4.3.4. b)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS TAMAÑOS DE LOS ASENTAMIENTOS POR PARROQUIAS Y AÑOS

PARROQUIA DE BARDALIS.

TAMAÑO DE LAS ENTIDADES	AÑO 1.950				AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%
Mayores 200 hab.																
Entre 100 y 200 hab.	173	39,14 %	1	10,00 %	128	31,68 %	1	10,00 %	105	34,54 %	1	11,11 %				
Entre 70 y 100 hab.	71	16,06 %	1	10,00 %									94	35,61 %	1	11,11 %
Entre 40 y 70 hab.	40	9,05 %	1	10,00 %	107	26,49 %	2	20,00 %	53	17,43 %	1	11,11 %				
Entre 20 y 40 hab.	116	26,24 %	4	40,00 %	144	35,64 %	5	50,00 %	97	31,91 %	4	44,45 %	134	50,76 %	5	55,56 %
Menores 20 hab.	42	9,51 %	3	30,00 %	25	6,19 %	2	20,00 %	49	16,12 %	3	33,33 %	36	13,63 %	3	33,33 %
TOTAL.-	442	100,00 %	10	100,00 %	404	100,00 %	10	100,00 %	304	100,00 %	9	100,00 %	264	100,00 %	9	100,00 %



CUADRO 1.4.3.4. c)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS TAMAÑOS DE LOS ASENTAMIENTOS POR PARROQUIAS Y AÑOS

PARROQUIA DE PEREIRA

TAMAÑO DE LAS ENTIDADES	AÑO 1.950				AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%
Mayores 200 hab.																
Entre 100 y 200 hab.	103	9,52 %	1	3,13 %	123	12,56 %	1	3,13 %								
Entre 70 y 100 hab.	70	6,47 %	1	3,13 %					81	11,28 %	1	3,13 %	76	13,92 %	1	3,13 %
Entre 40 y 70 hab.	435	40,21 %	9	28,12 %	345	35,24 %	7	21,87 %	91	12,67 %	2	6,24 %				
Entre 20 y 40 hab.	377	34,84 %	13	40,62 %	417	42,59 %	15	46,87 %	369	51,39 %	14	43,75 %	177	32,42 %	6	18,75 %
Menores 20 hab.	97	8,96 %	8	25,00 %	94	9,61 %	9	28,13 %	177	24,66 %	15	46,88 %	293	53,66 %	25	78,12 %
TOTAL.-	1.082	100,00 %	32	100,00 %	979	100,00 %	32	100,00 %	718	100,00 %	32	100,00 %	546	100,00 %	32	100,00 %



CUADRO 1.4.3.4. d)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS TAMAÑOS DE LOS ASENTAMIENTOS POR PARROQUIAS Y AÑOS

PARROQUIA DE IGLESIAFETTA.-

TAMAÑO DE LAS ENTIDADES	AÑO 1.950				AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%
Mayores 200 hab.																
Entre 100 y 200 hab.																
Entre 70 y 100 hab.																
Entre 40 y 70 hab.	247	33,42 %	5	14,71 %	110	16,64 %	2	5,88 %	101	20,08 %	2	6,06 %	96	21,67 %	2	6,24 %
Entre 20 y 40 hab.	268	36,27 %	10	29,41 %	261	39,49 %	9	26,47 %	106	21,07 %	4	12,12 %	159	35,89 %	7	21,88 %
Menores 20 hab.	224	30,31 %	19	55,88 %	290	43,87 %	23	67,65 %	296	58,85 %	27	81,82 %	188	42,44 %	23	71,88 %
TOTAL.-	739	100,00 %	34	100,00 %	661	100,00 %	34	100,00 %	503	100,00 %	33	100,00 %	443	100,00 %	32	100,00 %



CUADRO 1.4.3.4. e)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS TAMAÑOS DE LOS AGENTAMIENTOS POR PARROQUIAS Y AÑOS

PARROQUIA DE LAMAS.-

TAMAÑO DE LAS ENTIDADES	AÑO 1.950				AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%
Mayores 200 hab.																
Entre 100 y 200 hab.	123	9,95 %	1	2,78 %	102	10,09 %	1	2,78 %								
Entre 70 y 100 hab.	188	15,21 %	2	5,56 %					75	9,03 %	1	2,78 %				
Entre 40 y 70 hab.	457	36,97 %	8	22,22 %	431	42,63 %	8	22,22 %	249	29,96 %	5	13,88 %	167	24,31 %	3	8,33 %
Entre 20 y 40 hab.	322	26,05 %	11	30,56 %	263	26,01 %	10	27,78 %	296	35,62 %	11	30,56 %	272	39,59 %	10	27,78 %
Menores 20 hab.	146	11,82 %	14	38,88 %	215	21,27 %	17	47,22 %	211	25,39 %	19	52,78 %	248	36,10 %	23	63,89 %
TOTAL.-	1.236	100,00 %	36	100,00 %	1.011	100,00 %	36	100,00 %	831	100,00 %	36	100,00 %	687	100,00 %	36	100,00 %



CUADRO 1.4.3.4. f)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS TAMAÑOS DE LOS ADERENTAMIENTOS POR PARROQUIAS Y AÑOS

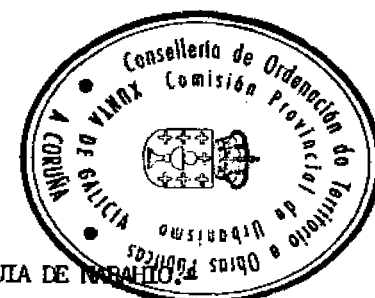
PARROQUIA DE NENDE.

TAMAÑO DE LAS ENTIDADES	AÑO 1.950				AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%
Mayores 200 hab.																
Entre 100 y 200 hab.																
Entre 70 y 100 hab.	169	20,19 %	2	8,33 %	165	22,39 %	2	8,33 %								
Entre 40 y 70 hab.	280	33,45 %	5	20,83 %	248	33,65 %	5	20,83 %	171	29,08 %	3	12,50 %	171	31,43 %	3	12,50 %
Entre 20 y 40 hab.	239	28,56 %	8	33,34 %	186	25,24 %	7	29,17 %	263	44,73 %	9	37,50 %	233	42,83 %	9	37,50 %
Menores 20 hab.	149	17,80 %	9	37,50 %	138	18,72 %	10	41,67 %	154	26,19 %	12	50,00 %	140	25,74 %	12	50,00 %
TOTAL.-	837	100,00 %	24	100,00 %	737	100,00 %	24	100,00 %	588	100,00 %	24	100,00 %	544	100,00 %	24	100,00 %

CUADRO 1.4.3.4. g)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS TAMAÑOS DE LOS ASENTAMIENTOS POR PARROQUIAS Y AÑOS

PARROQUIA DE IBAÑETA



TAMAÑO DE LAS ENTIDADES	AÑO 1.950				AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%
Mayores 200 hab.																
Entre 100 y 200 hab.																
Entre 70 y 100 hab.	159	14,74 %	2	5,71 %	145	14,24 %	2	5,71 %	70	8,15 %	1	2,94 %				
Entre 40 y 70 hab.	372	34,48 %	7	20,00 %	326	31,99 %	6	17,15 %	352	40,98 %	7	20,59 %	314	38,86 %	6	17,65 %
Entre 20 y 40 hab.	370	34,28 %	12	34,29 %	389	38,17 %	13	37,14 %	306	35,62 %	11	32,35 %	325	40,22 %	11	32,35 %
Menores 20 hab.	178	16,50 %	14	40,00 %	159	15,60 %	14	40,00 %	131	15,25 %	15	44,12 %	169	20,92 %	17	50,00 %
TOTAL.-	1.079	100,00 %	35	100,00 %	1.019	100,00 %	35	100,00 %	859	100,00 %	34	100,00 %	808	100,00 %	34	100,00 %

CUADRO 1.4.3.4. h)

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN LOS TAMAÑOS DE LOS ASENTAMIENTOS POR PARROQUIAS Y AÑOS

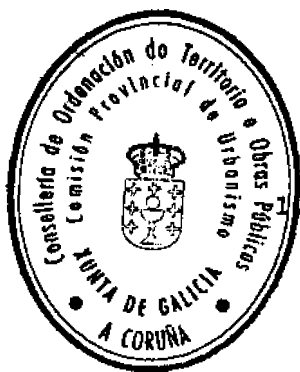
PARROQUIA DE SAN SATURNINO



TAMAÑO DE LAS ENTIDADES	AÑO 1.950				AÑO 1.960				AÑO 1.970				AÑO 1.981			
	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%	Poblac.	%	Nº Ent.	%
Mayores 200 hab.																
Entre 100 y 200 hab.	561	46,48 %	4	18,18 %	527	45,91 %	4	18,18 %	524	47,46 %	4	18,18 %	519	49,52 %	4	18,18 %
Entre 70 y 100 hab.	172	14,25 %	2	9,09 %	163	14,20 %	2	9,09 %	163	14,76 %	2	9,09 %	83	7,92 %	1	4,55 %
Entre 40 y 70 hab.	143	11,85 %	3	13,64 %	174	15,16 %	3	13,64 %	188	17,04 %	4	18,18 %	219	20,90 %	4	18,18 %
Entre 20 y 40 hab.	259	21,46 %	8	26,36 %	182	15,85 %	6	27,27 %	121	10,96 %	4	18,18 %	153	14,60 %	6	27,27 %
Menores 20 hab.	72	5,96 %	5	22,73 %	102	8,88 %	7	31,82 %	108	9,78 %	8	36,36 %	74	7,06 %	7	31,82 %
TOTAL.-	1.207	100,00 %	22	100,00 %	1.148	100,00 %	22	100,00 %	1.104	100,00 %	22	100,00 %	1.048	100,00 %	22	100,00 %



1.4.3.5.- ANALISIS DE LAS DENSIDADES RESIDENCIA-
LES Y TIPOLOGIA DE LA EDIFICACION.



14.3.5.- Análisis de las densidades residenciales y tipología de la edificación.-

En el estudio de las densidades de edificación sobre el territorio, procedemos de la siguiente manera: superponiendo a un plano del Término Municipal de San Saturnino, terreno objeto del estudio que estamos realizando, una cuadrícula de 100 x 100 metros y procedemos seguidamente al recuento del número de viviendas que entran en cada una de las cuadrículas, agrupándolas después según el esquema propuesto en el siguiente cuadro:

- 1º.- Cuadrícula vacía.
- 2º.- Cuadrícula de 1 a 5 viviendas.
- 3º.- Cuadrícula de 5 a 11 viviendas.
- 4º.- Cuadrícula de 11 a 20 viviendas.
- 5º.- Cuadrícula de mas de 20 viviendas.

El número de viviendas por cada cuadrícula nos muestra la densidad de viviendas por hectárea, ya que cada una de las cuadrículas constituye justamente una hectárea.

Las correspondencias que se establecen entre las densidades de viviendas por hectárea y la tipología de las diferentes zonas serían las siguientes:

- 1º.- Zonas de monte o cultivo sin ningún tipo de edificación, abarcando las zonas no edificables y de especial protección.



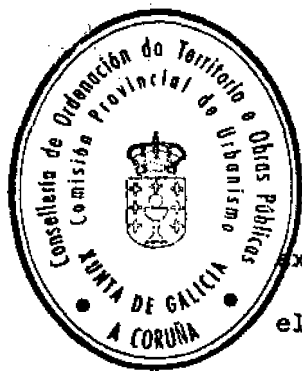
2ª.- Zonas de suelo no urbanizable, en las que han surgido algunas edificaciones aisladas, en parcelas grandes y de utilización agrícola.

3ª.- Zonas mas densamente edificadas próximas a los núcleos, en parcelas de diferentes tamaños, algunas de ellas de reducidas dimensiones, pero manteniendo la tipología de la edificación como unifamiliar aislada.

4ª.- Zonas mas densamente edificadas, constituyendo las partes exteriores de los núcleos, con tipología unifamiliar pero surgiendo ya en ocasiones las edificaciones adosadas o entre medianeras, mientras el resto aparecen aisladas, y se ocupa el terreno intersticial y sobrante de las parcelas como huertos, infraestructuras y espacios libres.

5ª.- Zonas de un nivel urbano mas alto, con una mas clara estructura urbana, con la mayor parte de sus edificaciones adosadas a medianeras y alineadas a lo largo de las vías de comunicación, surgiendo las aceras y otros servicios urbanos básicos, y en ocasiones edificaciones de mas de 2 alturas.

Añadimos que el 17,32 % de las cuadrículas del ayuntamiento de San Saturnino se encuentran ocupadas por la edificación, mientras que el 82,68 % restante se encuentra libre, dándonos todo esto una idea del grado de diseminación de las edificaciones en el municipio de San Saturnino, que a pesar de la pérdida de población que viene



experimentando, aumenta sus índices de ocupación del suelo; es por ello que en las presentes normas trataremos de conseguir mediante la aplicación de los mecanismos y procedimientos a nuestra disposición, la adecuada estructuración del territorio y la potenciación del sistema de núcleos.



1.4.3.6.- INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES.



1.4.3.6.- Infraestructura de comunicaciones.-

El estudio de la infraestructura de comunicaciones del Ayuntamiento de San Saturnino, se nos presente en principio como sencillo, dado que sus dos vías de mayor categoría son las autonómicas C-641 y C-642, siendo el resto vías de inferior categoría.

Empezaremos por la carretera C-641, de Neda a As Pontes de García Rodríguez, que tras su unión con la C-642, en el límite del municipio de San Saturnino con los de Neda y Narón, recorre por la vertiente norte, el valle del río Castro, hasta desaparecer por el sureste del término municipal hacia Somozas en la Sierra de Forgo-selo. Las condiciones en las que se encuentra esta carretera son deficientes, tanto en lo que se refiere a su conservación, como a su anchura, ya que carece casi en su totalidad de arcenes adecuados, el firme se encuentra en mal estado además de ser sumamente estrecha, la señalización tanto vertical como horizontal es deficiente, y su trazado es altamente sinuoso; sin embargo sus posibilidades de ampliación y mejora son muy buenas en casi todo su recorrido.

la carretera C-642, tras haberse separado de la C-641 en el límite del municipio, marcha en dirección noreste hacia Ortigueira, recorriendo el valle del río Grande de Xubia, hasta desaparecer del municipio hacia el de Moeche. las condiciones en las que se encuentra esta carretera son muy similares a las que presenta la C-641 anteriormente descrita.



Además de estas carreteras, encontramos en el municipio las siguientes, pertenecientes ya a la red provincial:

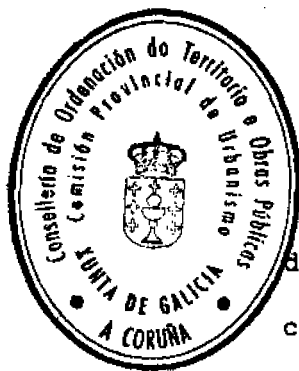
- Ramal de San Saturnino capital a la carretera de Narón a Valdoviño, con un pequeño recorrido por el municipio, aproximadamente de 1 Km. Esta vía se encuentra en mejor estado de conservación del firme, y es mas ancha, si bien en cuanto a señalización su estado es muy deficiente.

- Carretera de San Saturnino a Valdoviño a través de la parroquia de Monte, su estado de conservación y sus condiciones de uso son muy similares a las anteriormente comentadas del término municipal.

- Carretera de San Saturnino a Iglesiafeita, a través de la parroquia de Ferreira cruzando los montes de Pena dos Frexos, en condiciones similares a las anteriormente comentadas para las restantes vías.

- Carretera de Bardaos, que parte de la C-642 a la altura del límite noreste del Municipio, y una vez atravesada la parroquia de Bardaos, se interna en el municipio de Valdoviño hasta la parroquia de Vilaboa; esta carretera presenta un firme de aglomerado asfáltico, en aceptable estado; si bien su mayor defecto es sin lugar a dudas su estrechez y su falta casi total de señalización.

Además de las carreteras hasta aquí comentadas, existe en el municipio de San Saturnino una amplia red de vías municipales pavimentadas.



das, realizadas la mayor parte de ellas por el IRYDA, y que se encuentran en buen estado de afirmado y pavimentación, si bien, al igual que la de Bardaos, son demasiado estrechas y a duras penas permiten el cruce de dos vehículos.

Completan la red viaria municipal una compleja trama de caminos vecinales, encontrándose la mayoría de ellos revestidos, lo que junto con la disposición de las zonas residenciales del municipio da unas buenas condiciones de accesibilidad a todas las entidades y lugares que lo componen.

La red viaria que acabamos de exponer se encuentra reflejada en los correspondientes planos de información del municipio, que se incluyen en las presentes normas.

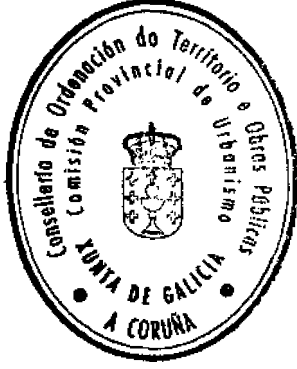
Aparte de la red viaria que ya llevamos descrita, aparece en el municipio de San Saturnino una línea de ferrocarril que enlaza Ferrol con la costa norte de las provincias de La Coruña y Lugo; esta línea de ferrocarril dispone en el territorio del municipio de San Saturnino de una Estación de Horjales y un apeadero en Lamas.

El trazado del ferrocarril en el municipio es extremadamente sinuoso, con el fin de evitar las fuertes pendientes o las complicadas obras de fábrica (puentes y túneles) que, debido a la especial configuración topográfica del terreno, sería obligado realizar a fin de conseguir un trazado mas rectilíneo.



La línea ferroviaria es de vía simple y sin electrificar, y ha permanecido infrautilizada a lo largo de toda su historia, puesto que la frecuencia de tráfico ferroviario por la misma es muy baja, y con ello los niveles de agresión acústica que dicha infraestructura trae consigo son ínfimos, muy inferiores incluso a los producidos por el sistema viario de tráfico rodado.

LUIS M. COUTO GONZALEZ
ARQUITECTO - SOCIOLOGO



1.4.4.- VALORES PAISAJISTICOS, ECOLOGICOS,
URBANOS E HISTORICO ARTISTICOS.



1.4.4.- Valores paisajísticos, ecológicos, urbanos e histórico-artísticos.-

El territorio del Ayuntamiento de San Saturnino, nos viene caracterizado por mostrar desde siempre formas típicas y unitarias, teniendo integrado de forma casi perfecta las actividades productivas y residenciales, encontrándonos, por lo tanto, ante una zona que ha sincronizado de forma correcta el hábitat humano y las tierras y medios de producción necesarios para el desarrollo de la población y su mayor bienestar.

Sin embargo, a lo largo de los últimos años se han producido tendencias a aprovechamientos desordenados en varias zonas del municipio, con fines sobre todo residenciales; por esto mismo es adecuado entender que las consideraciones de la valoración paisajística del medio llevan implícito un criterio de ordenación integral, tan importante como pueda ser su valor a corto o medio plazo con fines solamente económicos y de funcionalidad, ya que una ordenación adecuada nos llevaría a medio y largo plazo a una maximización funcional del suelo, y una economía del mismo dentro del respeto a su desarrollo armónico y a la conservación de su estado físico originario de equilibrio ecológico.

El medio ambiente está experimentando un profundo cambio a lo largo de los últimos años, sobre todo en los países mas desarrollados, lo que podría significar una fuerte pérdida de los recursos naturales. El paisaje se nos muestra como un recurso natural escaso, fá-



til de degradar y de difícil recuperación, por lo que sus cualidades mas significativas son: el carácter escaso, singular e irrepetible de alguno de los paisajes del Ayuntamiento de San Saturnino.

Aunque el paisaje existe en si mismo, el medio ambiente no se hace paisaje hasta que el hombre lo contempla; las alteraciones que sufre el medio preceptual, la degradación de sus elementos, tendrían que ser objeto de estudio conjunto con todos los demás ecosistemas, con el fin de conseguir una ordenación armónica del conjunto.

El paisaje constituye la muestra espacial y visual del medio, al tiempo que representa, según vimos anteriormente, un recurso natural escaso y valorado, ya que es útil, además de demandable, por lo que ha de tener una fuerte importancia a la hora de definir las acciones a emprender y determinar los puntos donde habrán de localizarse espacialmente dichas acciones. Esto representa las premisas fundamentales del presente estudio, en el que tendremos que valorar la calidad del paisaje de forma real y aceptable, con el fin de determinar la capacidad paisajística del territorio de cara al asentamiento de ciertas actividades y usos, estableciendo el impacto que las mismas conllevarán.

La aportación de los estudios paisajísticos al planeamiento urbanístico de San Saturnino se nos muestra en una doble vertiente:

- Restrictiva o negativa, que nos pondrá de manifiesto las restricciones a la localización de determinados usos sobre el terri-



torio, basándose en sus niveles de impacto sobre el mismo, condicionantes y limitaciones que se derivan de un principio generalmente aceptado como es el siguiente: "La humanidad está en la obligación de legar su patrimonio natural a las generaciones venideras".

- Positiva, con el establecimiento de un conjunto de medidas tendentes a la regeneración y potenciación de aquellas áreas con niveles de actividad mas desarrollados, con el fin del empleo de sus recursos del medio físico de forma mas razonable.

La yuxtaposición de ambas vertientes, disminuyendo los impactos negativos y aumentando la aptitud, nos dibujará el marco de referencia de la localización espacial.

En lo referente a la escena urbana, tenemos que subrayar que debido al proceso de permisividad heredado de la Ley del Suelo de 1.956 en lo relacionado con las edificaciones en el medio rural, se nos ha venido produciendo un claro fenómeno de dilusión de los núcleos tradicionales dentro de un paisaje estéticamente disminuido debido a la proliferación edificatoria en terrenos ajenos a estos fines, perdiéndose el vínculo tradicionalmente existente entre el uso agrícola del suelo y el uso con fines residenciales del rueiro, vínculo que daba respuesta a unas necesidades reales, mostrándonos formas de crecimiento típicas y esquemas de funcionamiento perfectamente estructurados, condiciones que se fueron perdiendo a lo largo del tiempo, cerrando el núcleo sobre sí mismo, sin dejarle posibilidades de mejora en cuanto a equipamientos y servicios, por lo menos



corto plazo.

Los materiales empleados, así como los colores mostrados por los mismos, tenemos que rechazarlos, por cuanto estas dos cualidades estaban perfectamente estudiadas en nuestra arquitectura tradicional, perdiéndose completamente con la evolución hacia las nuevas técnicas de construcción y el mal uso del grado de libertad en el diseño que dan los modernos materiales. El resultado es la consecución de una imagen vulgar e indiferente, propia totalmente de la arquitectura del suburbio español.

Las agresiones e impactos acústicos son casi nulos en el municipio de San Saturnino, ya que las carreteras C-641 y C-642, principales arterias que recorren el municipio muestran relativamente poco tráfico a lo largo de prácticamente todo el año, ya que solamente en los meses de verano muestran una mayor actividad, disminuyendo ésta en cuanto las mencionadas carreteras dejan de servir de paso hacia la costa del norte de la provincia. Si a este escaso tráfico añadimos la falta de industrias que presenten altos niveles de ruido, así como de otros medios de transporte ruidosos, ya que la vía férrea que atraviesa de este a oeste el municipio también presenta un tráfico muy reducido, lo dicho anteriormente de que las agresiones acústicas son pequeñas en todo el municipio, no considerándose que sea necesario el realizar un estudio mas profundo de las mismas, ni ser tenidas en cuenta.

En lo referente a los elementos singulares existentes en el Término



Municipal, tenemos que apuntar que en San Saturnino se encuentran vestigios y testimonios arqueológicos que representan una riqueza y una herencia cultural que merece ser conservada con el fin de evitar su degradación y desaparición.

Sin embargo, el patrimonio del municipio no solamente se ciñe a vestigios y testimonios prehistóricos, ya que se mantienen con mayor o menor intensidad y continuidad elementos de todas las épocas históricas que merecen ser protegidos y catalogados.

Entre los principales vestigios protohistóricos aparecen restos de palafitos en las márgenes del Xubia; de épocas mas recientes son los castros de Riboira y das Coroas, en los que se han realizado importantes hallazgos, el castillo de Narahio, el palacio del Marqués de San Saturnino, El palacio de los Duques de La Conquista, La iglesia parroquial de San Saturnino, en lo que fue monasterio cedido por Alfonso II al obispo Albito de Iria. Las restantes iglesias parroquiales y capillas; así como algunos topónimos existentes en el municipio tales como Outeiro, Pena Vidreira, Pena da Meda, etc., que habría que estudiar.

Todo lo hasta aquí apuntado, creemos que justifica la redacción de un estudio serio acerca de este tema, así como el desarrollo de un catálogo de todos aquellos elementos y conjuntos de interés.

LUIS M. COUTO GONZALEZ

ARQUITECTO - URBANISTA



1.4.5.- ANALISIS DE LAS PROTECCIONES.



1.4.5.- Análisis de las protecciones.-

Según hemos apuntado en el anterior epígrafe (1.4.4.) de la presente memoria de información, en el Término Municipal de San Saturnino aparecen continuamente indicios de testimonios arqueológicos que representa un legado histórico a mantener y proteger a fin de atajar su progresiva degradación y posible desaparición total.

Debido a la falta de estudio y catalogación de la mayor parte de los elementos y conjuntos, no vamos a entrar en este epígrafe en un análisis detallado de la incidencia de las protecciones adecuadas en cada uno de los elementos, señalando solamente, que todos estos vestigios, elementos y conjuntos están esparcidos por casi todo el ámbito territorial del municipio, mostrando, a nuestro entender, importancia y características diferentes en cuanto a la definición del ámbito de sus protecciones, que habrá de estructurarse a partir de un estudio detallado de cada uno de ellos.

No solamente habrán de tenerse en cuenta las protecciones aplicables a los elementos y conjuntos del patrimonio histórico, artístico y arqueológico, sino que también habrá de hacerse un análisis de la incidencia de las protecciones de los espacios naturales, ya que los diferentes tipos de suelo cumplen una función específica, que no ha de ser desvirtuada ni cambiada por otra distinta, principalmente en aquellos terrenos de interés por sus características naturales, los cuales, habremos de mantener alejados de la urbanización con el fin de preservar las características que dan origen



ese interés, siendo por lo tanto, criterio primordial a observar, el mantenimiento de las características naturales de una serie de zonas del territorio del municipio, que no han de ser degradadas a fin de no romper con el cumplimiento de la función que hoy en día tienen encomendada.

El análisis de la incidencia de las protecciones de los espacios naturales del municipio de San Saturnino lo haremos partiendo de la idea básica de que los elementos "agua" y "árbol" son en sí mismos los artífices del nacimiento y conservación del espacio natural protegible, siendo por lo tanto, en estos dos elementos, en los que fijaremos nuestra atención con el fin de delimitar los ámbitos de las protecciones de los espacios naturales del municipio.

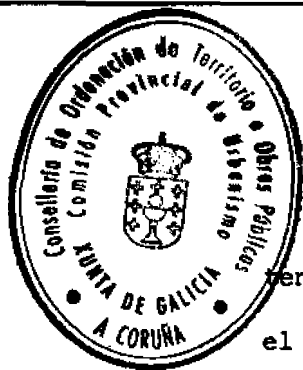
Dadas las características del municipio de San Saturnino, dividiremos el estudio del análisis de las protecciones de los espacios naturales en dos partes:

- Protección de montes.
- Protección de cauces.

Vinculándose la primera de ellas al elemento árbol y la última al elemento agua.

Pasamos seguidamente a un análisis pormenorizado de ambos apartados:

a) Protección de montes.-- En el ámbito de la protección ambiental

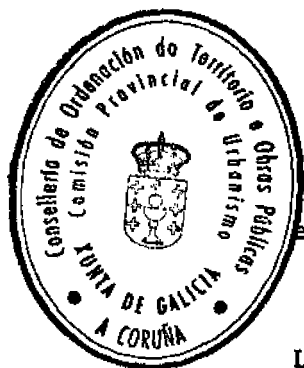


tenemos que analizar detalladamente la protección de que es objeto el bosque existente en el municipio de San Saturnino, que, si bien, ya ha perdido gran parte de su pureza en cuanto a características del bosque autóctono, calidad funcional, adaptación al medio y hermosura natural, en una primera aproximación, y dado lo desmesurado del problema, creemos fundamental dar un primer paso de cara a la conservación del citado bosque sin preocuparnos excesivamente por la pureza de las especies que lo integran, tratando con esto de despertar la concienciación colectiva de la importancia del papel que juega el árbol, así como del valor ecológico y ambiental que el reino vegetal presenta en la actualidad.

En los planos de información se ha delimitado la zona de bosque que queda hoy en día en el Municipio de San Saturnino, así como las nuevas repoblaciones forestales, zonas ambas que tendrán su reflejo en los planos de proyecto con el fin de frenar su total deterioro.

El ámbito abarcado por la protección de montes se limita a la zona de especial configuración y deficiente sistema de accesos que de esta forma se convierte en adecuada con el fin de la permanencia en el cumplimiento de la función que cumple hoy en día, y que estimamos pertinente continuar asignándole.

b) Protección de cauces.— Hoy en día, parece estar ya conseguida la concienciación colectiva de que el elemento agua es uno de los fundamentales para el mantenimiento del equilibrio ecológico roto

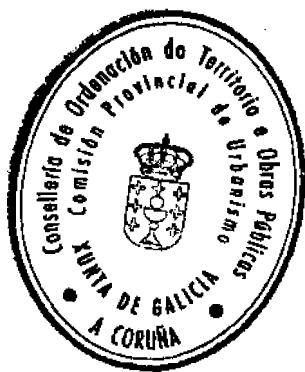


en las zonas eminentemente urbanas.

La forma fundamental en que dicho elemento se muestra sobre el territorio es a través de la red de cauces de agua que recorren el mismo; así que, con el fin de asegurarnos el mantenimiento en las mejores condiciones posibles de la situación actual, con posibles expectativas de mejora de las mismas, hemos de proteger de forma adecuada los cauces de agua y zonas bajas que aparecen en el municipio de San Saturnino, no permitiendo su contaminación, y manteniéndolos apartados de la agresión que para ellos supone la urbanización indiscriminada.

A los efectos del cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se han grafiado en los correspondientes planos de información todos los cauces de agua del municipio de San Saturnino, fijándose así mismo, ya en los planos de proyecto, aquellas zonas del cauce susceptibles de una especial protección, en las que solamente se permitirán aquellos usos vinculados al agua, los cuales serían imposibles de establecer separados de los cauces fluviales, según se ha definido en la Normativa Urbanística de las presentes Normas.

Además de las zonas de protección hasta aquí nombradas y descritas, también hemos de tener en cuenta la protección de que han de ser objeto los terrenos que por sus características de productividad agrícola aconsejen el mantenimiento de los mismos, con el fin de asegurar su valor en el sistema económico del municipio, basado fundamentalmente en la agricultura. En este sentido, se han delimi-



tado en los planos de proyecto las zonas que consideramos conveniente impedir su degradación.

